



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 7 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y EXCLUIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 22 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la resolución de 24 de junio de 2025, y siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 9ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de solicitudes concedidas y excluidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la base 6ª de la convocatoria.

La Comisión teniendo en cuenta lo establecido en la convocatoria, acuerda, determinar el importe económico de la ayuda proporcionalmente a la duración de la estancia, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Apartado 2 Convocatoria: " Ayuda máxima para un periodo de 30 días, se reducirá proporcionalmente en caso de que la estancia tenga una duración menor."

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tif: +34 953 21 22 98

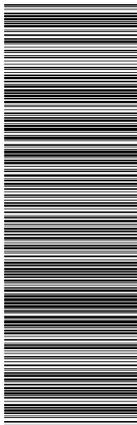
vicigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-091d-6bcc-a43f-213c-7496-3c4b-2dad-f951

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 07/07/2025 13:34 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 07/07/2025 13:34





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

SOLICITANTE	ESTADO	ESTANCIA	IMPORTE
74832154K	Concedida	14 DÍAS	200 € (Viaje) + 374 € (Ayuda Individual)
24496186J	Concedida	15 DÍAS	200 € (Viaje) + 400 € (Ayuda Individual)
24496836L	Concedida	15 DÍAS	200 € (Viaje) + 400 € (Ayuda Individual)

Sobre esta resolución **se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles**; Así mismo, el o la solicitante que desee renunciar a la ayuda concedida, podrá hacerlo remitiendo la renuncia, en el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la resolución. Tras el plazo indicado se publicará la tercera resolución, listado definitivo de ayudas concedidas.

Todas las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén.

Las reclamaciones o renuncias se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace:

<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>

Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Servicios de Relaciones Internacionales y Cooperación. Se indicará como asunto: Reclamación/Renuncia ayudas de movilidad para voluntariado internacional

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-091d-6bcc-a43f-213c-7496-3c4b-2dad-f951

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 07/07/2025 13:34 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 07/07/2025 13:34

